



ACTA DE SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 054 DE 2016

CONTRATISTA	ELKIN FERNANDO QUIROZ GARCIA
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
CONTRATO No.	054
FECHA DEL CONTRATO INICIAL	24 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DEL CONTRATO ADICIONAL	22 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2016
VIGENCIA DEL CONTRATO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato comprenderá un término de Treinta (30) días los cuales se iniciaran una vez suscrita el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
VIGENCIA DEL CONTRATO ADICIONAL	Quince (15) días.
OBJETO DEL CONTRATO: <i>"El contratista se obliga a prestar apoyo a la gestión para realizar actividades de conductor al servicio de a LOTERIA SANTANDER"</i>	

En la ciudad de Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de Octubre de 2016, se reunieron en la Subgerencia Administrativa por una parte **LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO** en calidad de supervisor del contrato No. 054 del 24 de Agosto de 2016 y **ELKIN FERNANDO QUIROZ GARCIA** en su calidad de contratista, con el fin pactar de mutuo acuerdo la suspensión temporal de la ejecución del contrato en mención, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que de conformidad al clausulado del contrato No. 054 de 2016 celebrado entre las partes y cuyo objeto lo constituye: ***"El contratista se obliga a prestar apoyo a la gestión para realizar actividades de conductor al servicio de a LOTERIA SANTANDER"*** y cuya vigencia de ejecución se pactó el a clausula tercera del acuerdo contractual, así: **"TERCERA.- PLAZO Y VIGENCIA: El contrato tendrá una vigencia de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, los cuales se iniciaran una vez suscrita el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución."**
2. Que luego de este contrato se firmó un contrato adicional entre las partes de fecha 22 de Septiembre, que adiciono el contrato inicial en valor y tiempo con una vigencia de 15 días adicionales a partir del 24 de Septiembre de 2016 y hasta el día 08 de Octubre de 2016.
3. Que es conveniente para los intereses de la LOTERIA SANTANDER pactar de común acuerdo con el contratista la suspensión temporal de la ejecución del contrato No. 054 de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.2.2. del



LOTERIA SANTANDER o de los trabajos contratados, se podrá suspender la ejecución del contrato por mutuo acuerdo..." (Subrayas fuera del texto).

4. Con base en esto hemos pactado lo siguiente:

FECHA DE SUSPENSION	03 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA DE REINICIO	06 DE OCTUBRE DE 2015

5. Por lo todo lo anterior, cabe destacar que para efectos del plazo extintivo del contrato, no se contabilizará el tiempo mientras se encuentre suspendido el contrato No. 054 de 2016.

En consecuencia se procede a la suscripción de la presente acta de suspensión de la ejecución del Contrato No. 054 de 2016 y en constancia firman lo que en ella intervinieron, a los 03 días del mes de Octubre de 2016.

SUPERVISOR

EL CONTRATISTA

LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
Subgerente Administrativo

ELKIN FERNANDO QUIROZ GARCIA
C.C. No. 91.525.821

VoBo. IVAN ANDRÉS CABALLERO PARRA
Subgerente Jurídico

LUIS FRANCISCO ILLERA DIAZ
Abog. Subgerencia Administrativa